

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Extraordinaria N° 258, de fecha 02 de Febrero del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 13828

Considerando

1. Lo dispuesto en los artículos 21 bis, 21 quáter, 21 quinquies, 21 septies B y demás artículos del párrafo 2 de transferencia de competencias de la Ley Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional N°19.175.
2. El Oficio N°3731 de 29 de diciembre de 2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), dirigido a la Gobernadora Regional y al Consejo Regional, en el cual se remite recomendación del Comité Interministerial de Descentralización (CID) sobre la transferencia de competencias, desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. Que, la transferencia de la competencia de elaboración y modificación de los planes reguladores intercomunales o metropolitanos, incluyendo el anteproyecto, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, permitiría mejorar la coherencia entre instrumentos estratégicos (ERD / PROT) con instrumentos normativos (PRI) en relación con la planificación del territorio urbano intercomunal desde una visión y acción integral.
4. Que, es pertinente y coherente que el gobierno regional asuma esta competencia toda vez que corresponde a un instrumento normativo que entrega la oportunidad de incidir como actor principal en la toma de decisiones del desarrollo regional.
5. La relevancia que tiene para el desarrollo regional el desarrollo de esta competencia dentro del gobierno regional, la cual se comenzará a ejercer dos años desde su publicación en el diario oficial, lo cual permitirá planificar con tiempo la programación de recursos para su implementación en el gobierno regional.
6. El consentimiento expreso de la Gobernadora Regional a la solicitud que manifiesta su voluntad de aprobación con su voto e incorporando la necesidad de hacer presente al Presidente de la República que se necesita llevar a cabo un proceso de Traspaso de Competencias con los recursos necesarios y adecuados para asumir esta responsabilidad de manera correcta, esto implica incluir en la ley de presupuestos del gobierno regional de manera gradual, recursos para la contratación del número de profesionales necesarios, equipamiento e insumos, y estudios complementarios.

Se acuerda,

Aprobar la solicitud de transferencia de competencias presentada por el Presidente de la República al gobierno regional de Coquimbo, en materia de ordenamiento territorial, referida a la elaboración y modificación de los planes reguladores intercomunales o metropolitanos, incluyendo el anteproyecto, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por el voto dirimente de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza, al producirse empate conforme la siguiente votación: 8 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). David Rodrigo Muñoz Muñoz, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Lombardo Toledo Escorza, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, 8 voto(s) de rechazo: Sr(s) Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, Francisco Javier Martínez Rivera, Juan Manuel Barraza Astorga, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El Consejero Regional Sr. Marcelo Castagneto Arancibia justifica inasistencia por razones de salud.



www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl